

# San Marcos de Colon CHOLUTECA, HONDURAS

ORDEN DE PAGO No. 40183

Fecha: 26 de Diciembre del 2018 Unidad Ejecutora: TESORERIA MUNICIPAL

Señor(a) Tesorero(a) Municipal: ELVIN ALBERTO REYES

Sírvase pagar a la Orden de: Hector Enrique Midence Romero

La suma de: CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y DOS EXACTOS

**Concepto de Gasto:**

Cancelación de contrato por el servicio de maquinaria, que realizo dragado del rio Comali, para desazolvar la represa captadora de agua en el barrio La Benita. Propiedad de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento. (Documentación anexa)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
03021240046046455	Const. y Mej. de Sist. de Agua Potable, San Marcos de Colon.	180,092.00
<b>TOTAL</b>		<b>180,092.00</b>

*[Firma]*  
Firma y Sello Alcalde(sa)



*[Firma]*  
Firma y Sello de Tesorero(a)



*[Firma]*  
V.B. Contabilidad y Presupuesto  
Firma y Sello



Elaborado por Firma y Sello

Firma y Sello Administración

Conforme lo arriba descrito declaro recibir el importe  
Occidente 11-513-000036-6

Orden de pedido No. \_\_\_\_\_

Identidad/RTN No. 0601-1970-01065

Cheque No. 6076791

Impuesto sobre la Renta No. \_\_\_\_\_

Impuesto Vecinal \_\_\_\_\_

Fecha de Pago 26 12 2018

DIA MES AÑO

FIRMA INTERESADO





# AGROINVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L.

B° El Centro, Choluteca, Honduras, C.A.

Cel: 9833-0112 / 3372-6482 Email: dagroinversiones@yahoo.com

RTN 06019008182057  
FACTURA 000-001-01-00 N° 000130

CONTADO  CREDITO

DIA	MES	AÑO
3	12	2018

Señor(a) Alcaldía Municipal San Marcos de Galon

Dirección: San Marcos de Galon, Choluteca

R.T.N. 06159995203263 CAI: E2A16B-C811B8-EA46B0-E0DAE9-A99E15-FA

Datos del Adquiriente Exonerado			
N°Const. Registro de Exonerados	N°Orden de Compra Exenta	N° Registro de la SAG	
CANT.	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
87.6	Horas Excavadora	1,500 =	131,400 =
67.1	Horas Volquete	800 =	53,600 =
1	Uso de Lowboy		15,000 =

SON: Dascientos treinta mil noventa y dos les Netas

Importe Exento I.S.V.	L.	
Importe ISV	L.	200,080 =
ISV 15%	L.	30,012 =
TOTAL	L.	230,092 00

FIRMA

Original: Cliente Copia Control S.A.R.L.

¡Gracias Esperamos volver a Servirle...!

"La Factura es Beneficio de Todos"

IMP. CHORTEGA  
RTN: 06019003196974  
TEL. 2780-5097 / 8867-0954 / 9979-2209

CERTIFICADO N° 9231-14-10500-60

Fecha Limite de Emisión: **05/09/2019**

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000126 al 000-001-01-00000175

Cel: 9950-0275

Javier Leiva.



*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca. Honduras. C. A.*



**CONTRATO DE USO DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE LA  
REPRESA DEL RIO COMALI A LA ALTURA DEL BARRIO LA  
BENITA, MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS DE COLÓN  
CHOLUTECA.**

NOSOTROS JOSE DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0615-1967-00606, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON**, Departamento de Choluteca, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE**; y por otra parte del Señor Héctor Enrique **Midence Romero**, con tarjeta de identidad N° 0601 1970 01065, Mayor de edad, Casado, de nacionalidad hondureña, vecino y residente en Barrio, El Centro Jurisdicción de Choluteca, Departamento de Choluteca, actuando como gerente propietario de Agro inversiones del Golfo S. de R.L quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La Municipalidad de San Marcos de Colon, Choluteca, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que suministre y ejecute las obras de, **LIMPIEZA DE LA REPRESA DEL RIO COMALI A LA ALTURA DEL BARRIO LA BENITA** y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para los mismos descritas en cotizaciones adjuntas.-  
Consistente en:



*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.*



Descripción	Lugar	Viajes./hrs	Precio/ unitario.	Total Lps.
Excavadora	Rio Comali a la altura de B° LA Benita	87.6 Hora	1,500.00	131,400.00
Volqueta	Rio Comali a la altura de B° LA Benita	67.1 Hora	800.00	53,680.00
Lowboy traslado maquinaria	Rio Comali a la altura de B° LA Benita	2	7,500.00	15,000.00
Sub Total				200,080.00
15% impuesto				30,012.00
Total				230,092.00

**SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.-** El valor del presente Contrato asciende a la Cantidad de **LPS. 230,092.00 (doscientos treinta mil Noventa y dos Lempiras exactos)**. El cual será financiado con fondos propios o provenientes de Transferencias Municipales.-**TERCERA: SUPERVISION.-** La Alcaldía a través de la Unidad Técnica de la alcaldía supervisara la ejecución de las actividades asignando a una persona específicamente responsable de esta actividad;.- **CUARTA: FORMAS DE PAGO.-** La Alcaldia proporcionara un anticipo de Cincuenta mil Lempiras (Lps. 50,000.00) el cual será deducido del monto total de este contrato, La Alcaldía efectuará al contratista ordenes de suministro de combustible si él lo solicita, el cual será deducido del monto total de este contrato al finalizar la obra será recibida por la Municipalidad a entera satisfacción mediante acta de recepción extendida por el Alcalde Municipal y el Presidente del Patronato beneficiaria, La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones Sociales, indemnizaciones, tanto del



*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca, Honduras. C. A.*



Contratista Como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la Ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda Responsabilidad laboral y Legal de estos actos que se deriven.- **QUINTA: GARANTIA DE ANTICIPO.-** El Contratista hará Efectiva una garantía de letra de Cambio del 15% como Garantía de calidad de obra para garantizar que se ejecutara la obra de manera eficiente conforme a las Cláusulas establecidas en este Contrato la cual equivale a, **LPS.30.012.00 ( treinta mil doce lempiras exactos con 00/100 centavos),,** cuya vigencia por el tiempo de ejecución de la obra a partir de la orden de inicio de la misma.- así como la retención del pago a la DEI del monto total de las utilidades el cual se hará efectivo a esta municipalidad al momento que cancele el presente contrato. O presente recibo de pagos a cuenta.- **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA.-** El Contratista se obliga a iniciar las obras a partir de 19 de noviembre al 30 de noviembre de 2018 dando un plazo de 12 días calendario.- **SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de la obra el contratista pagara una multa de **LPS. 300.00 (TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),** por cada día de atraso hasta la entrega de la misma, cantidad que le será descontada del saldo que tenga a su favor y si este fuese insuficiente el Contratista siempre se obliga a pagar lo que falte.- **OCTAVA: OBRAS MAL EJECUTADAS.** Los Gastos causados por las obras que a juicio el Supervisor de Obras, necesitan ser ratificadas, como consecuencia de la mala ejecución será por cuenta del Contratista.- **NOVENA: MODIFICACIONES.-** La Alcaldía podrá en cualquier momento ordenar obras

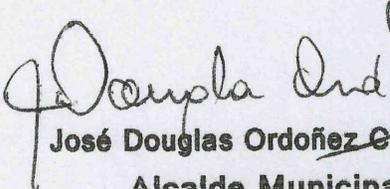


*Municipalidad de San Marcos de Colón.*  
*Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.*



extras, variaciones, alterando, agregando o suprimiendo el total o parte de la obra, en el entendido que si tales modificaciones no sobrepasan el 10% del valor del contrato se hará mediante una orden de cambio y si sobre pasa este porcentaje hasta un máximo Del 25% se realizara un ampliación al Contrato Original ambos casos deberán ser aprobados por la Alcaldía.-

**DECIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS Y LEY APLICABLE.-** Si Existiere alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se registrá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en el Municipio de San Marcos de Colon, Departamento de Choluteca, a los doce días del mes de Noviembre del presente año dos mil dieciocho.

  
José Douglas Ordoñez Carrasco  
Alcalde Municipal



  
Héctor Enrique Midence Romero  
Contratista





"El Agua, un derecho humano."

# Empresa Municipal de Agua y Saneamiento De San Marcos de Colón "EMAS"



San Marcos de Colon departamento de Choluteca 01 noviembre del 2018.

SR. SRA CORPORACION MUNICIPAL  
SAN MARCOS DE COLON  
SU: DESPACHO

Estimados corporativos:

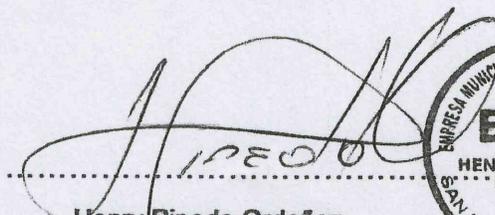
Por este medio me permito dirigirme a usted, como gerente de la empresa municipal de agua y saneamiento (EMAS) lo que antes fue SANAA y los habitantes de San Marcos de Colon, para que nos apoye con la limpieza y dragado de la represa del rio comali a la altura barrio la Benita, para la cual necesitamos contratar una excavadora 320 y una (1) volquetas, ya que se nos llenó de sedimento con las últimas tormentas de octubre (arena, piedras y lodo). Y con esta represa le suministramos agua a un 70% de los habitantes del pueblo de S.M.C.

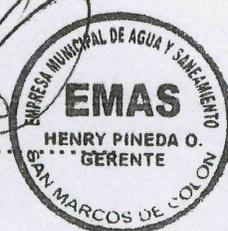
Somos una empresa que le suministramos agua a más de (dos mil quinientas) 2,500 familias, sabemos que podemos contar con su apoyo, para este tipo de causas, por lo que nos atrevimos a pedirle la ayuda que se necesita para la limpieza de esta represa.

Agradeciéndole de antemano su atención y consideración a la presente.

Quedando a sus órdenes

Atentamente.

  
Henry Pineda Ordoñez.  
Gerente EMAS

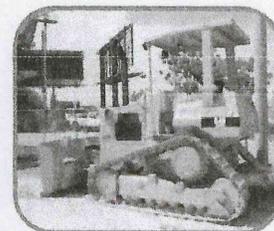


EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
**EMAS**  
HENRY PINEDA O.  
GERENTE  
SAN MARCOS DE COLON

C.c. COMISION DE AGUA Y SANAMIENTO.  
C.c. EMAS.  
C.c. USCL.  
C.c. COMAS.  
C.c. ARCHIVO.



## AGROINVERSIONES DEL GOLFO



Choluteca, Honduras C.A.

TEL 27803575

Barrio La Merced costado sur de La Iglesia La Merced

### COTIZACION

Alcaldía San Marcos de Colon Choluteca

Reciba nuestro generoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio de la presente, le hacemos nuestra propuesta para la renta de las siguientes maquinas.

NO.	EQUIPO	VALOR
1	Excavadora 320	Lps. 1,500.00 por hora
2	Volqueta 12 Mts	Lps. 800.00 por hora
3	2 traslados en Low Boy	Lps.15,000.00 los dos viajes

Dichos precios no incluyen el quince por ciento.

Dado a los catorce (14) días del mes de Noviembre del 2018.

Héctor Enrique Midence Romero  
Gerente General



# EDUARDO BONES

## MAQUINARIAS

ALQUILER DE TRANSPORTE DE TODA CLASE Y TRACTORES DE ORUGA  
LOTIFICACION CARRANZA FRENTE A CLINICA I.H.S.S, TELEFONO: 2782-08-06  
CELULAR: 96-76-74-72  
EMAIL: BONESROAGNA@YAHOO.COM

CHOLUTECA, HONDURAS

## COTIZACION

Alcaldía de San Marcos de Colon

Reciba nuestro generoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio de la presente, le hacemos nuestra propuesta para la renta de las siguientes maquinas.

Excavadora 320 Lps. 1,600.00 por hora

Volqueta grande Lps. 1,000.00 por hora

Lowboy para excavadora ida y vuelta Lps. 20,000.00

Esperando una respuesta favorable a nuestra propuesta.

Choluteca, 15 de noviembre del 2018

  
Edgardo N Bones

Edgardo N. Bones Calderón  
Alquiler de Maquinaria  
RTN: 06151942001698  
  
Choluteca, Honduras

**ANGELICA IRENE LAZO CHAVARRIA**

Bo las Colinas, del campo ½ cuadra al sur.

Choluteca, Choluteca

Celular 33459776

**Choluteca 15 de Noviembre del 2018**

**Señores. ALCALDIA DE SAN MARCOS DE COLON**

**Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en tan delicadas funciones el motivo de la presente, es darle COTIZACION de las siguientes maquinarias:**

- |  |                      |
|--|----------------------|
| <b>1- ALQUILER DE VOLQUETA DE 12 METROS POR HORA TRABAJADA</b> | <b>LPS. 1,200.00</b> |
| <b>2- EXCAVADORA 320 ALQUILER POR HORA TRABAJADA</b>           | <b>LPS. 1,650.00</b> |
| <b>3- FLETE DE LOW BOY IDA Y VUELTA DE MAQUINAS</b>            | <b>LPS.25,000.00</b> |

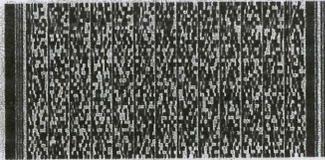
**Agradeciéndole su atención a la presente, estamos para poder servirles,**



**ANGELICA IRENE LAZO CHAVARRIA**

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

3  
5  
3  
DIRECCION RNP



SOLICITADA EN 0601

HENRY ISIDRO / PINEDA ORDOÑEZ

0615-1964-00087

**RNP** REPUBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

HENRY ISIDRO / PINEDA ORDOÑEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 25 FEBRERO 1964  
SEXO MASCULINO  
EMITIDA EL 03 NOVIEMBRE 2008

0615-1964-00087

02461802-03





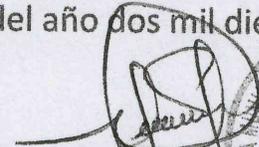
ALCALDÍA MUNICIPAL  
San Marcos de Colón, Choluteca  
Telefax. 2788-3363



## **CERTIFICACION**

*El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica:* del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 218 al 220, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 24, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y quince de la tarde del día miércoles catorce de noviembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vásquez, los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...TERCERO:** El regidor Roberto Larios miembro de la comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMAS pide la palabra y presenta ante la Honorable Corporación el informe de las cuentas que esta municipalidad tiene pendiente de pago a la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento EMAS por el servicio de Agua Potable, los valores se describen a continuación: Rastro Municipal Barrio Buenos Aires L. 196,885.10; Cementerio General barrio San José L. 143,928.50; Mercado Municipal barrio Cafetal L. 167,011.00; Parque Cabañas barrio El Centro L. 143,928.50; Alcaldía Municipal barrio Cafetal L. 53,877.50; Alcaldía Municipal barrio El Centro L.53,877.50; para un total de L. 759,508.10; como comprenderán es una deuda muy grande que data desde el año dos mil uno hasta la fecha, hemos estado haciendo un estudio tanto de esta deuda como la deuda que podría tener EMAS con la Municipalidad con el pago de los

impuestos sobre volumen de ventas y considerando que en la actualidad EMAS opera con un déficit y que la misma no tiene recursos para desazolvar la boca toma de agua en el rio que esta totalmente llena de sedimento, lo único que se nos ocurre es hacer un cruce de deudas para lograr sanearlas; el señor Alcalde propone buscar la maquinaria que cobre más cómodo para realizar la limpieza a la boca toma y lo que nos cobren se tomaría como un abono por la deuda a EMAS, pero igual hay que pedir que se nos cambie la categoría ya que para lo que se consume de agua en la mayoría de los inmuebles se nos esta cobrando demasiado; En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente sobre el tema La Honorable Corporación autoriza al señor Alcalde para que contrate la maquinaria necesaria para que a un precio justo realice la limpieza de la boca toma de Agua de EMAS y que el monto sea absorbido por EMAS y deducido de la deuda que esta municipalidad tiene con dicha empresa; además y para realizar el cruce de deuda se solicita a la empresa EMAS que presente el dato del impuesto sobre el volumen de ventas y una nueva categorización de las cuentas de la municipalidad.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO SEPTIMO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, con la asistencia de la señora Vice Alcaldesa Municipal ciudadana Rosa Margarita Moncada Viuda de Vásquez, y la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.

  
**Carlos Francisco Molina Lemus**  
**Secretario Municipal**





Informe de Actividades

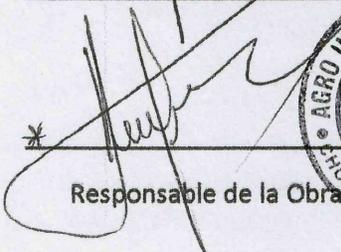
Proyecto: Dragado de Represa Rio Comali  
 Ubicación: J 3- la Benita  
 Responsable de la Obra: Hector Enrique Midence  
 Supervisor: Angel Leonardo Diaz

N°	Fecha	Actividades Realizadas
1	16 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 8 horas
2	17 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 5 horas
3	18 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 6 Horas
4	19 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 7 Horas
5	20 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 8 horas
6	21 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 7 horas
7	22 - Noviembre - 2018	limpieza y dragado de represa de EMAS 6 Horas

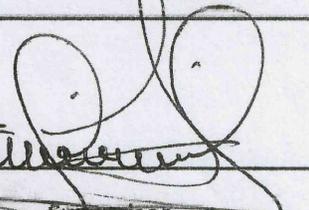
Fecha de Informe: 22 - Noviembre - 2018

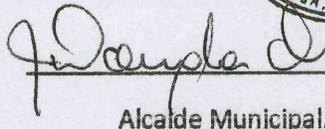
Avance de la Obra: 58%

Observaciones:  
durante la obra solo se encontraba que la retro excavadora  
se quedaba en diesel.

  
 Responsable de la Obra



  
 Supervisor

  
 Alcalde Municipal.





Informe de Actividades

Proyecto: Diagado de Represa Rio Comal.  
Ubicación: J B: La Benita  
Responsable de la Obra: Hector Enrique Medina  
Supervisor: Angel Leonado Diaz

N°	Fecha	Actividades Realizadas
1	23 - Noviembre - 2018	limpieza y diagado de Represa de EMAS 4 horas
2	24 - Noviembre - 2018	limpieza y diagado de Represa de EMAS 6 horas
3	25 - Noviembre - 2018	limpieza y diagado de Represa de EMAS 5 horas
4	26 - Noviembre - 2018	limpieza y diagado de Represa de EMAS 8 horas
5	27 - Noviembre - 2018	limpieza y diagado de Represa de EMAS 7.6 horas
6	28 - Noviembre - 2018	limpieza y diagado de Represa de EMAS 7 horas.
7		Total de horas de Reto excavadora 87.6 horas

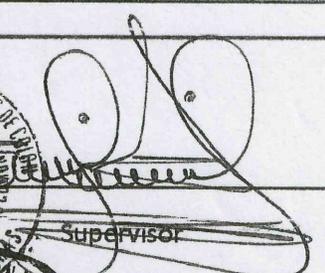
Fecha de Informe: 28 - Noviembre - 2018

Avance de la Obra: 100%

Observaciones:  
La Obra se recibio quedando conforme las dos  
partes

\*   
Responsable de la Obra



  
Supervisor



  
Alcalde Municipal





Informe de Actividades

Proyecto: Dragado de Represa Rio Comali  
 Ubicación: Barrio La Benita  
 Responsable de la Obra: Hector Enrique Nidence  
 Supervisor: Anjel Leonardo Diaz

N°	Fecha	Actividades Realizadas
1	16 noviembre 2018	Botar Piedra arena sedimentos y palas 4 horas
2	17 noviembre 2018	Botar Piedra arena sedimento 5 horas
3	18 noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 6 horas
4	19 noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 5 horas
5	20 noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 3 horas
6	21 noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 6 horas
7	22 noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 5 horas

Fecha de Informe: 22 Noviembre 2018

Avance de la Obra: 58 %

Observaciones: Se pudo observar que la obra marcha segun lo acordado

*[Signature]*  
Responsable de la Obra



*[Signature]*  
Supervisor

*[Signature]*  
Alcalde Municipal.





Informe de Actividades

Proyecto: Dragado de Represa Rio Comali  
 Ubicación: Barrio la Benita  
 Responsable de la Obra: Hector Enrique Midence  
 Supervisor: Andri Leonardo DIAZ

N°	Fecha	Actividades Realizadas
1	23 Noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 6 horas
2	24 Noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 5 horas
3	25 Noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 6 horas
4	26 Noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 5 horas
5	27 Noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 6 horas
6	28 Noviembre 2018	Botar Piedra arena y sedimento 5.1 horas
7		

Fecha de Informe: Miércoles 28 noviembre 2018  
 Avance de la Obra: 100%  
 Observaciones:

se dio por finalizada la obra  
siendo de entera satisfacción

*[Signature]*  
 Responsable de la Obra



*[Signature]*  
 Supervisor



*[Signature]*  
 Alcalde Municipal.





Acta de Recepción de Obras y Servicios.

En la comunidad de B: la Benita, Departamento de Choluteca, siendo las 4:00pm del día 30 de Noviembre del 2018, reunidos los miembros de la comisión de Recepción de obra, integrada por el señor José Douglas Ordóñez, Alcalde Municipal, y el señor Heberto Enrique Midence contratista del proyecto, señor Henry Isidro Pineda miembro del patronato para proceder a la recepción de los trabajos siguientes:

Nombre de la Obra	:	<u>Limpieza de Represa de toma de</u>
Descripción	:	<u>Agua de la empresa EMAS</u>
Ubicación	:	<u>Barrio la Benita</u>
Fecha de inicio	:	<u>19- Noviembre 2018</u>
Fecha de Entrega	:	<u>30- Noviembre 2018</u>
Plazo de Ejecución	:	<u>12 días</u>
Monto Contratado	:	<u>\$ 230,092.00 (Doseientos treinta mil noventa y dos)</u>

Se procedió a su verificación respectiva, encontrándose que los trabajos cumplen con lo establecido en el contrato suscrito y las especificaciones técnicas dadas al contratista, comprobándose la ejecución de la obra en su totalidad, por lo que se procede a su recepción.

Por lo cual se firma la presente en la comunidad de B: la Benita San Marcos de Colón, Choluteca a los Treinta días del mes de Noviembre de 2018.

José Douglas Ordóñez  
Alcalde Municipal

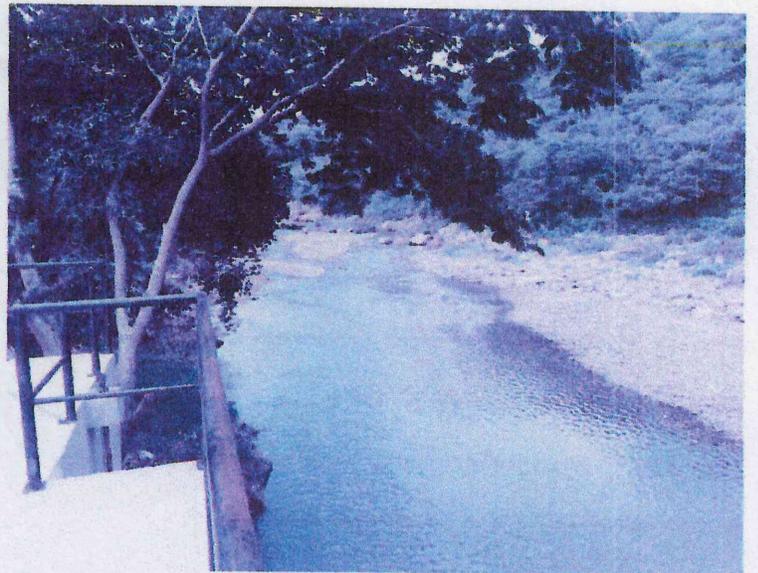
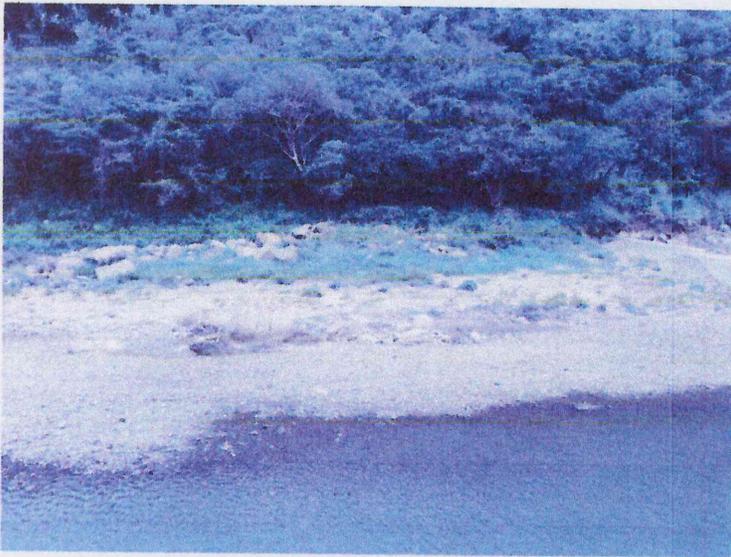
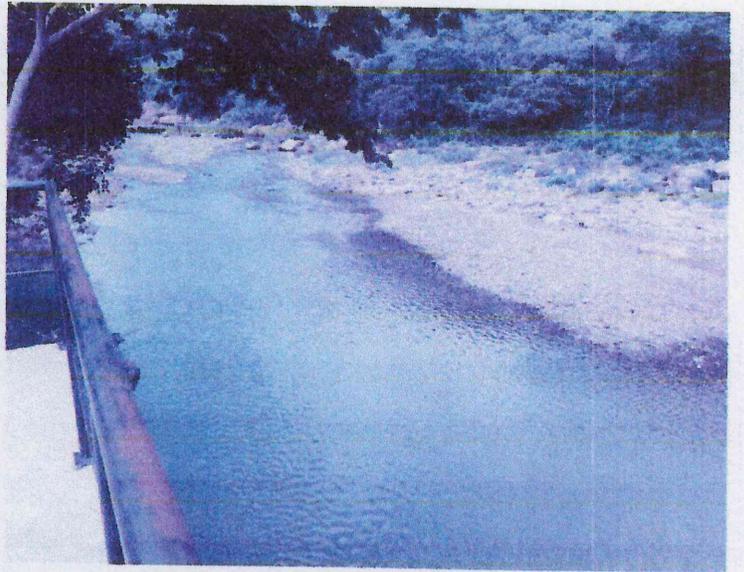


Heberto Enrique Midence  
Contratista

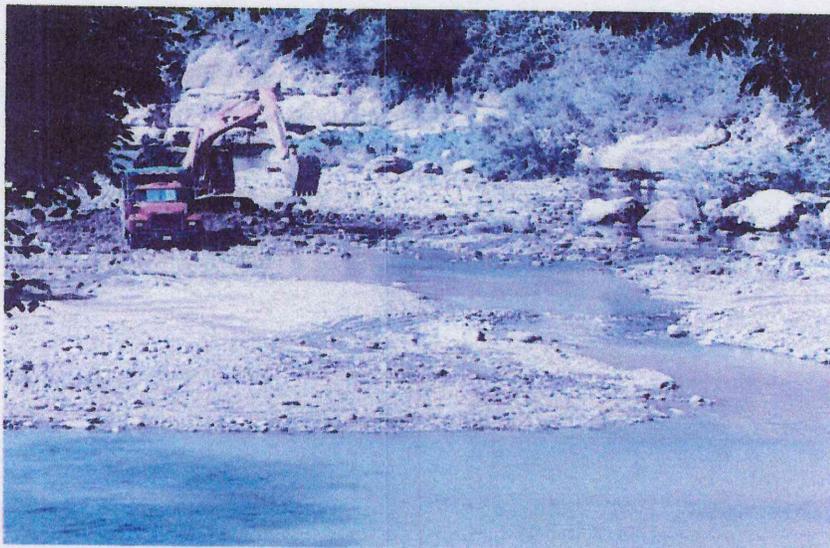
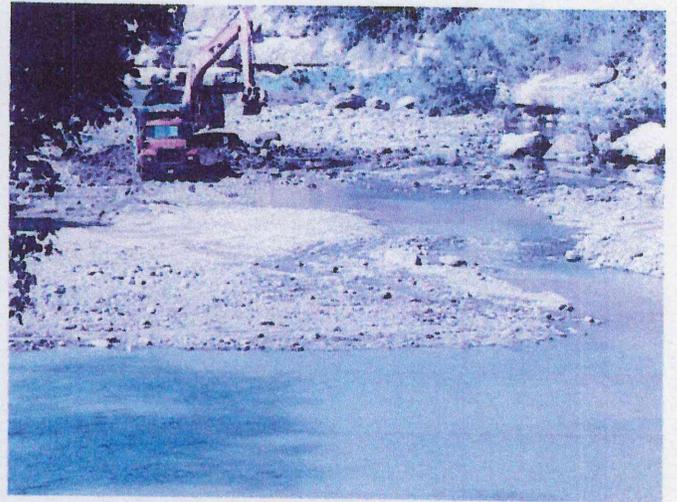


Henry Isidro Pineda  
Firma Patronato

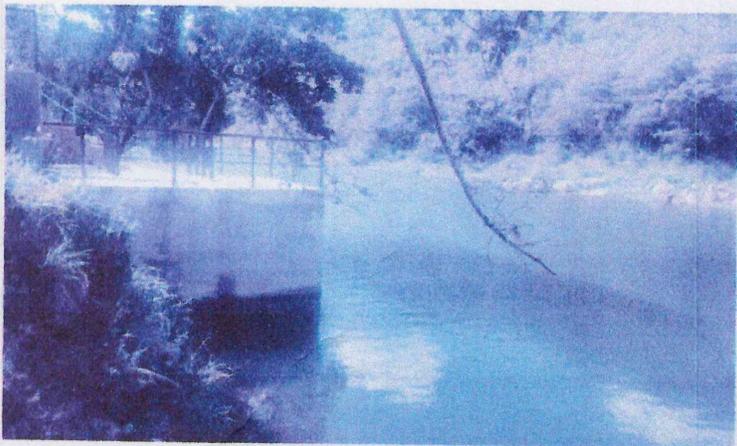
**ANTES DEL DRAGADO**



**DURANTE EL DRAGADO**



DESPUES DEL DRAGADO



Oficina Barrio El Centro  
Avenida Valle, media cuadra  
al Oeste del Banco Atlántida  
Choluteca, Honduras, C. A.



Teléfono Búfete: 2782-0488  
Residencia: 2782-0469  
Cel: 334915817

REPÚBLICA DE HONDURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
Inscripción No. 1076/14  
Materia de las... horas y... minutos  
por hoy con el número 2197 y folio 128  
del Libro... del Departamento de...  
El presente documento es una copia certificada  
del original que se encuentra en el archivo  
del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil  
de Choluteca, Honduras, C. A.  
El Registrador

NOTARIA

DE LEY

ABOGADO

Gil Marcelino Vasquez Torres

TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA

No. 342

MODIFICACION DE SOCIEDAD

OTORGADA POR HECTOR ENRIQUE VIDENCE ROMERO QUIEN ACTUA COMO  
GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES, S.A.  
SOLTA A FAVOR DE (AGROINGOLF S DE RL)

A FAVOR DE DE LA MISMA SOCIEDAD

CHOLUTECA, C. A.

PREMIUM SAFETY PAPER



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015



N.º 1937112

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (342).- En la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo las Once siete (11:07) minutos de la mañana del día de hoy Martes Diez (10) de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).- Ante mí, **GIL MARCELINO VASQUEZ FLORES**, Abogado y Notario, con Bufete ubicado en el Barrio El Centro, Avenida Valle de la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, con Carnet del Colegio de Abogados de Honduras Número: Mil Ciento Treinta y Siete (1137), con Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia Número: Mil Cuatrocientos Setenta y Uno (1471), y con Registro Tributario Nacional Clave: FO1L3K- Fui requerido por el señor **HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO**, mayor de edad Hondureño, casado Bachiller en Ciencias Penales, con domicilio y residencia en ésta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; quién actúa en su condición de Gerente General de la **SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L. (AGROINGOLF S. DE R.L.)**, autorizada por el Abogado y Notario **JOSE FRANCISCO VELASQUEZ M.**, mediante Instrumento Público Numero: Trescientos Cuarenta y Cuatro (344), de fecha Veintiuno (21) Agosto del año Dos Mil Ocho (2008 ), encontrándose inscrita bajo el Asiento Número: Cuarenta y Siete (47) del Tomo Veintiuno (21) del Registro de Comerciantes Sociales de ésta Circunscripción Registral de Choluteca; en donde consta que tiene suficientes facultades para dichos actos, documento que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista; para que haga constar en forma auténtica a protocolizar por Exhibición el documento que literalmente dice: ACTA NUMERO TRES (3).- El Infrascrito Gerente General de la **SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L. (AGROINGOLF S. DE R.L.)**”la cual se encuentra inscrita bajo el Asiento No. 47 del Tomo 21 del Registro de Comerciantes Sociales; Certifica la Sesión de Asamblea celebrada por dicha Empresa.- En la Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, a los Cuatro





días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce, siendo las Cinco de la tarde (5:00 p.m.), reunidos en las Instalaciones de la Empresa Mercantil **SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L. (AGROINGOLF S. DE R.L.)**, lugar donde se designó para el desarrollo de la Asamblea de la Empresa Mercantil, **SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L. (AGROINGOLF S. DE R.L.)** en la que se hicieron presente todos los Socios: con el objeto de celebrar Asamblea de Socios previa Convocatoria, se levantó lista de los Socios presentes, los cuales firmaron la misma y habiéndose comprobado que se cumplen todos los trámites y requisitos legales para celebrar esta Asamblea; con el acuerdo unánime de los Socios que representan la totalidad del Capital Social, se procedió a la Apertura de la Asamblea, desarrollándose de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Socio **HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO**, en su condición de Gerente General de la Sociedad, instala y abre la Asamblea.- **SEGUNDO:** Realizado lo anterior se sometió a consideración la Agenda a la Asamblea, la cual consta de un Punto Único- **SOLICITUD DE AUMENTO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L. (AGROINGOLF S. DE R.L.)** la cual también se dedicara: **A) DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, B) IMPORTACION, COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE MATERIALES Y EQUIPO RELATIVO A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CIVIL, C) LA REPRESENTACION DE EMPRESAS Y CASAS COMERCIALES NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS PARA OBRAS CIVILES ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD CONEXA Y DE NEGOCIOS LICITOS RELACIONADOS CON EL GIRO PRINCIPAL QUE SEA OBRA CIVIL PERMITIDOS POR LA LEY DE HONDURAS.** Dicha Empresa Mercantil, resolvió aceptar el aumento de Finalidad, bajo el entendido de dicha empresa.- **TERCERO:** Con el consentimiento expreso y unánime de los

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DEL SUR
REGISTRADO COMO: <u>Sociedad</u>
<u>Mercafin</u>
BAJO EL N°: <u>1184</u> TOMO <u>03</u>
FOLIO: <u>52-14</u>
CHOLUTECA <u>10</u> DE <u>Junio</u> 20 <u>15</u>
<u>Abgo Gil</u>
FIRMA SELLO



N°.1937113

Socios se aprobó y se Autorizó AUMENTO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL de dicha Empresa, frente a Terceros hasta que se inscriba en el Registro Público de Comercio del Departamento de Choluteca.- No habiendo más de que tratar se dá por terminada ésta Asamblea, firmando el socio HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO, que tiene el número:0601-1970-01065.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL ABGO. GIL MARCELINO VASQUEZ FLORES

Y a requerimiento del señor HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO en su condición de Gerente General de la SOCIEDAD AGRO-INVERSIONES DEL GOLFO S. DE R.L. (AGROINGOLF S. DE R.L.), libro, sello, y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento; en el papel sellado correspondiente y con los timbres debidamente cancelados quedando su original que concuerda con el numero preinserto de mi protocolo corriente de Escrituras Públicas que llevo durante el año en donde anote este libramiento.-Seguidamente inserto: RECIBO DE PAGO INGRESOS CORRIENTES No. TGR-0000000001514243; RAZON O DENOMINACION SOCIAL: HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO, con Tarjeta de Identidad número: 0601-1970-01065.-TASAS POR REGISTRO LEY DE PROPIEDAD Lps. 208.00; TOTAL A PAGAR Lps. 208.00; Firma del cajero ilegible.



*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
DE Chalisco  
Presentada a las 3 horas y 43 minutos  
De hoy, según Asiento No. 471 Folio 178  
Tomo 4  
Chalisco 10/16/14  
REG. BANDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO REGISTRAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
INSCRITA CON NO. 24 TOMO 121  
REGISTRO DE PRENDA MERCANTIL  
REGISTRO DE 10/16/14  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INSTITUTO REGISTRAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL



# CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-18-10500-58528**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AGRO INVERSIONES DEL GOLFOS DE RL**  
Con Registro Tributario Nacional: **06019008182057**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-58528 en fecha 11/11/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25270177782 de fecha 08/11/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 35736122134, presentada el 30/04/2018, la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **201-18-10500-58528** o mediante el siguiente código QR.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 35736122134, presentada el 30/04/2018, la presente Constancia vence el 31/12/2018.

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 3 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.



Dirección Ejecutiva

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412 278107

Transacción: BCA556



Republica de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 06019008182057

Nombre o Razón Social: AGRO INVERSIONES DEL GOLFOS DE RL  
Domicilio Fiscal: BO. EL CENTRO, CHOLUTECA Calle PRINCIPAL N.  
Casa: SN  
Representante Legal: HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO  
Actividad Económica Principal: Comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio

Inscripciones

Ventas-Selectivo	✓	Imprentas
Máquina Tragamoneda		Prestamista No Bancario
Importador		

Fecha de Emisión: 20080912

Fecha de Vencimiento: 20100912



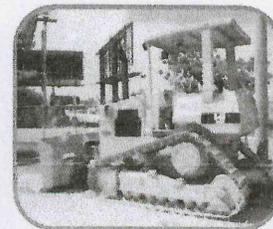


## AGROINVERSIONES DEL GOLFO

Choluteca, Honduras C.A.

TEL 27803575

Barrio La Merced costado sur de La Iglesia La Merced



### SEÑORES

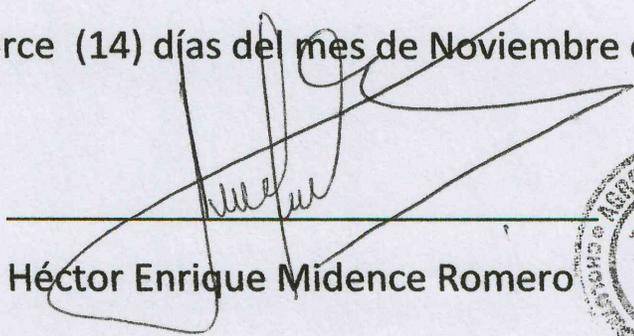
Alcaldía San Marcos de Colon Choluteca

Choluteca 14 de Noviembre del 2018

Reciban en nombre de Agroinversiones del golfo un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por este medio yo Héctor Enrique Midence Romero mayor de edad casado con identidad 0601197001065 y en mi condición de Gerente propietario de Agroinversiones del Golfo autorizo al administrador de esta empresa señor Luis Enrique Berrios Coello con identidad 0601198802459 para que pueda retirar el anticipo de la Alcaldía De San Marcos de Colon Choluteca por trabajos realizados por mi empresa consistentes en la limpieza de la represa; ya que por motivo de mis diferentes ocupaciones me encuentro fuera de la ciudad:

Dado a los catorce (14) días del mes de Noviembre del 2018.

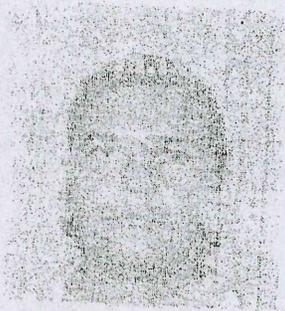
  
Héctor Enrique Midence Romero





REPÚBLICA DE HONDURAS  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
TARJETA DE IDENTIDAD

HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO



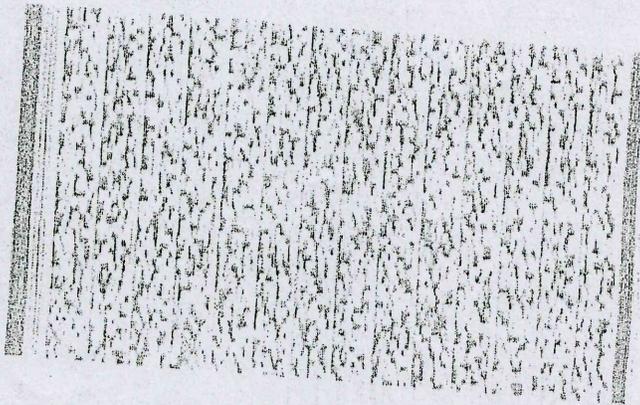
HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIONAL 30 JUNIO 1970  
SEXO MASCULINO  
CANTIDAD 18 ABRIL 1968

0601-1970-01065



ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

*Handwritten signature of Hector Enrique Midence Romero*



SOLICITADA EN 0601

HECTOR ENRIQUE MIDENCE ROMERO

0601-1970-01065

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**  
LUIS ENRIQUE / BERRIOS COELLO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL :20 MARZO 1968  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL :21 AGOSTO 1997



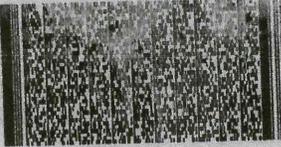
0601-1988-02459



02442437-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

*Dirección Técnica*  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0601

LUIS ENRIQUE / BERRIOS COELLO  
0601-1988-02459



## AGROINVERSIONES DEL GOLFO

Choluteca, Honduras C.A.  
TEL 27803575

Barrio La Merced costado sur de La Iglesia La Merced



### SEÑORES

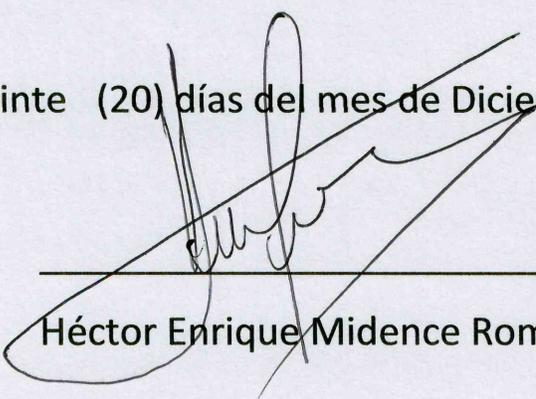
Alcaldía San Marcos de Colon Choluteca

Choluteca 20 de Diciembre del 2018

Reciban en nombre de Agroinversiones del golfo un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores diarias.

Por este medio yo Héctor Enrique Midence Romero mayor de edad casado con identidad 0601197001065 y en mi condición de Gerente propietario de Agroinversiones del Golfo autorizo al administrador de esta empresa señor Luis Enrique Berrios Coello con identidad 0601198802459 para que pueda retirar la diferencia del pago de la Alcaldía De San Marcos de Colon Choluteca por trabajos realizados por mi empresa consistentes en la limpieza de la represa; ya que por motivo de mis diferentes ocupaciones me encuentro fuera de la ciudad.

Dado a los veinte (20) días del mes de Diciembre del 2018.

  
Héctor Enrique Midence Romero

